INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
(COMPLEMENTO)

Aclaración respecto a la Evaluación de las disposiciones del Art. 40° inc. a y b de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

De acuerdo a la evaluación de la etapa II Documentación de los oferentes, inc. a) Suministro de Documentación de Carácter Sustancial, se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el Art. 40° de la Ley N° 2051/03, del cual surge lo siguiente: Se ha notado que ambos oferentes presentan correctamente la Declaración Jurada del Art. 40° conforme al modelo presentado en el PBC. Posteriormente, se ha verificado junto al Departamento de Recursos Humanos de esta Institución que ambos oferentes no forman parte del personal de la Convocante y, finalmente, de acuerdo a los registros del SINARH, ambos oferentes no aparecen en su correspondiente base de datos, por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba, y se encuentran en posibilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la Convocante.

Asimismo, la fecha de emisión del mismo se debió a un error involuntario en la redacción del mismo. La fecha correcta es 03 de julio de 2015.-

.....
Abog. Luis Cáceres Ayala
Secretario General

.....
C. P. Toribio Morel
Srio. de Adm. y Finanzas